



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Xochimilco

Aprobada en la sesión 10.25, celebrada el 6 de octubre de 2025

ACTA DE LA SESIÓN 8.25 (Urgente)

26 de junio de 2025

PRESIDENTE:

DR. FRANCISCO JAVIER SORIA LÓPEZ

SECRETARIA:

DRA. MARÍA ANGÉLICA BUENDÍA ESPINOSA

En modalidad remota a través de la aplicación Zoom, a las 16:06 del 26 de junio de 2025 inició la sesión 8.25 (Urgente) de este órgano colegiado.

I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

A petición del Presidente, la Secretaria pasó lista de asistencia y confirmó la presencia de 38 integrantes del Consejo Académico de un total de 42, por lo que se declaró la existencia de *quórum*.

II. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA

El Presidente sometió el orden del día a consideración del Consejo Académico y, sin observaciones, fue aprobado por **unanimidad**.

Aprobación del orden del día.

A continuación, se transcribe el orden del día aprobado:

Orden del día

1. Aprobación, en su caso, de un transitorio para ampliar el plazo establecido en los Lineamientos para la creación, modificación, evaluación, fomento y supresión de las áreas académicas de la Unidad Xochimilco para que las áreas académicas modifiquen su programa.

Consejo Académico

Calzada del Hueso 1100, Col. Villa Quietud, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04960, Ciudad de México.

Tel.: 55 5483-7040, correo electrónico: otca@correo.xoc.uam.mx

1. APROBACIÓN, EN SU CASO, DE UN TRANSITORIO PARA AMPLIAR EL PLAZO ESTABLECIDO EN LOS LINEAMIENTOS PARA LA CREACIÓN, MODIFICACIÓN, EVALUACIÓN, FOMENTO Y SUPRESIÓN DE LAS ÁREAS ACADÉMICAS DE LA UNIDAD XOCHIMILCO PARA QUE LAS ÁREAS ACADÉMICAS MODIFIQUEN SU PROGRAMA

El Presidente recordó que en la sesión 13.24, celebrada el 17 de diciembre de 2024, el órgano colegiado aprobó los *Lineamientos para la creación, modificación, evaluación, fomento y supresión de las áreas académicas de la Unidad Xochimilco*, cuyo artículo transitorio tercero establece que todas las áreas académicas de la Unidad deberán modificar su programa, dentro de los 120 días hábiles posteriores a la aprobación de dicho ordenamiento, plazo que vence el 27 de junio de 2025.

Indicó que, en coordinación con las personas titulares de las direcciones de división, así como de las jefaturas de departamento y de área se ha realizado un trabajo intenso para la actualización de los programas, con un avance de aproximadamente el 70%. Destacó que la Unidad Xochimilco es probablemente la más adelantada en este proceso, en comparación con otras unidades. Señaló que dicho trabajo ha implicado la actualización de programas, la modificación de nombres, la creación de nuevas áreas y la reconfiguración de sus integrantes, lo que ha requerido un ejercicio de reflexión académica en todos los departamentos y áreas. Consideró que estas circunstancias justifican la necesidad de ampliar el plazo para concluir el proceso.

A petición del Presidente, la Secretaria explicó que, derivado de la reforma al Reglamento Orgánico, la cual establece la transición de áreas de investigación a áreas académicas, la Unidad inició la implementación del cambio normativo con la aprobación, en 2024, de dos documentos fundamentales: las *Políticas operativas transversales para el fortalecimiento, desarrollo, articulación y evaluación de las funciones sustantivas en la Unidad Xochimilco* y los Lineamientos mencionados. Refirió que, en febrero del presente año, se realizaron reuniones en cada división para explicar la naturaleza de los cambios y el sentido de las modificaciones normativas, así como para definir una ruta de implementación integral. Destacó la creación de una plataforma de apoyo técnico destinada a consolidar los sistemas de información que preservan la memoria institucional.

Señaló que, a partir de los comentarios y discusiones en la Comisión, se elaboró una guía para apoyar la valoración de la creación y modificación de las áreas académicas, posteriormente se llevaron a cabo reuniones con las jefaturas de departamento para aclarar dudas sobre el proceso. Dichos encuentros permitieron abordar casos de supresión, creación y reorganización de las áreas. Indicó que, en la sesión anterior del Consejo Académico, el Director de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud (DCBS) planteó la necesidad de ampliar el plazo establecido para la conclusión el proceso.

Posteriormente, el Director de la DCBS manifestó que en la División se ha realizado un trabajo constante en la adecuación de los programas de las áreas, con un avance significativo. Sin embargo, indicó que, aunque se integró la Comisión encargada de valorar las propuestas de nuevas áreas, algunas jefaturas han planteado dudas debido a la coexistencia de lineamientos divisionales y los aprobados por el Consejo Académico, lo que ha generado cierto retraso. Consideró pertinente ampliar el plazo,

no de forma extensa, pero sí lo suficiente para concretar las propuestas y resolver dudas operativas, como el destino de proyectos cuando la persona responsable cambia de área.

Por su parte el Director de la División de Ciencias y Artes para el Diseño (DCyAD) informó que, tras lo planteado en la última sesión del Consejo Académico por el Director de la DCBS, se realizó un sondeo en la División para evaluar el nivel de avance. Preciso que algunas áreas tienen un avance cercano al 100%, aunque sugirieron un tiempo adicional para la revisión final. El avance general de la División es de aproximadamente 85%, por lo que se estimó que el tiempo adicional requerido oscila entre dos y cuatro semanas.

Seguidamente, la Directora de la División de Ciencias Sociales y Humanidades (DCSH) presentó un balance general del estado de las áreas. Informó que, de las 34 áreas existentes, 26 ya cuentan con modificaciones registradas, cifra que aumenta al considerar las áreas del Departamento de Educación y Comunicación, donde se han realizado supresiones y se prevé la creación de nuevas. Señaló que el avance medio de llenado en la plataforma es de 54%, y que, sumando las áreas con avance alto 28%, se podría concluir el trabajo en dos semanas; no obstante, en un escenario máximo, el plazo podría extenderse a cuatro semanas para evitar coincidir con el cierre del trimestre, consideró que la propuesta de una prórroga de dos semanas sería suficiente para concluir la totalidad de procesos de actualización.

El Presidente agradeció la información y el trabajo de síntesis presentado por las direcciones de división, y destacó el consenso en torno a la necesidad de una prórroga de entre dos y cuatro semanas. Propuso fijar el plazo en cuatro semanas, con fecha límite el 25 de julio de 2025, antes del periodo vacacional.

El representante del personal académico del Departamento de Atención a la Salud transmitió la inquietud de dos jefaturas de área, quienes indicaron que, pese a encontrarse en condiciones de entregar la información en tiempo y forma y haber desarrollado un trabajo intensivo desde que se les notificó, recibieron la guía para valorar la creación y modificación de las áreas académicas únicamente entre 24 y 48 horas antes de que culminara el plazo establecido. Preciso que esta observación no representa oposición a la prórroga, sino una preocupación por la entrega tardía del documento.

La Secretaria preciso que la información a la que se hacía referencia, recibida recientemente, no guarda relación con el proceso de elaboración de la documentación ni lo modifica. Explicó que dicha información corresponde a la guía de valoración elaborada como instrumento para los tres consejos divisionales, con el propósito de contar con un referente común al momento de revisar los documentos que presenten las áreas.

Subrayó que este material constituye una etapa independiente y posterior, que no interfiere con el trabajo previo de reflexión, renovación o modificación realizado por las áreas en el marco del cambio reglamentario, y exhortó a transmitir este mensaje para evitar preocupaciones.

Finalmente, se sometió a consideración del órgano colegiado la propuesta de prórroga de cuatro semanas, con fecha límite el 25 de julio de 2025, para que las áreas académicas realicen la modificación de sus programas, la cual fue aprobada por **unanimidad**.

Acuerdo 8.25.1 Aprobación del artículo transitorio para ampliar el plazo establecido en los Lineamientos para la creación, modificación, evaluación, fomento y supresión de las áreas académicas de la Unidad Xochimilco para que las áreas académicas modifiquen su programa, en los siguientes términos:

Transitorio para ampliar el plazo establecido en los Lineamientos para la creación, modificación, evaluación, fomento y supresión de las áreas académicas de la Unidad Xochimilco para que las áreas académicas modifiquen su programa.

Como medida excepcional y de apoyo a las áreas académicas se amplía el plazo establecido en el artículo tercero transitorio hasta el **25 de julio de 2025**.

Sin más asuntos que tratar, concluyó la sesión 8.25 (Urgente) del Consejo Académico a las 16:46 del 26 de junio de 2025. Se levanta la presente acta y para su constancia la firman

Dr. Francisco Javier Soria López
P r e s i d e n t e

Dra. María Angélica Buendía Espinosa
S e c r e t a r i a